

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003053

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 7 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUCEPSA S.A.;

QUE el señor Pedro Moscoso Cevallos, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Ignacio Vidal Maspons, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2568 del 18 de noviembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INDUCEPSA S.A. por CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES dividido en CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-

Compañía: INDUCEPSA S.A.

0003053

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

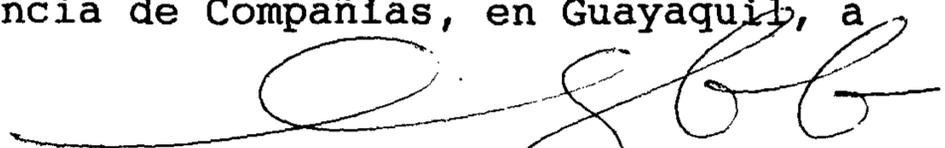
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de marzo de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 NOV. 1993

  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DADECH/JI  
DL: KVDEM  
EXP. No. 8075-82

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.731 a 28.732, Número 3.349 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.871 del Repertorio.-  
Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.-  
El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil **C e r t i f i c a d o**

c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolu-  
ción a fojas 13.935 y 14.998 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-  
triales de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i dos, res-  
pectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guaya-  
quil, veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.- El Re-  
gistrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

